

Jefatura de Departamento de Información y Seguimiento

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Área de adscripción	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Cuerpo	Función Ejecutiva
Nivel	7

REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS PARA OCUPAR EL CARGO

Nivel de estudios:	Educación Superior
Grado de avance:	Con Título o cédula profesional
Área Académica:	Todas

Experiencia profesional	Años de experiencia laboral:	1 año en los últimos 3 años.
-------------------------	------------------------------	------------------------------

MISIÓN

Proveer las estrategias y los recursos que garanticen la generación de información oportuna y de calidad para los consejos General, locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, así como para, en su caso, los organismos públicos locales electorales, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, en el ámbito federal y local, consulta popular, así como las correspondientes a las elecciones internas de los partidos políticos nacionales, que permita la toma de decisiones informada y oportuna, con estricto apego a los principios rectores del Instituto. Asimismo, proveer la estrategia a implementar para la logística de campo para la recopilación de información sobre los resultados de la votación, derivado del escrutinio y cómputo de casilla, a nivel federal y/o local.

OBJETIVO

Efectuar el seguimiento a los instrumentos de planeación en materia de organización electoral, y de diversas áreas del Instituto, mediante propuestas de estrategias y el uso de herramientas de información, para que se garantice el cumplimiento a la programación de actividades y se genere información a utilizarse en la toma de decisiones.

FUNCIONES

1. Integrar y validar la información derivada de la implementación de la estrategia institucional, en el ámbito de Organización Electoral, para realizar los informes trimestrales y anuales de actividades, el avance físico y el cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
2. Realizar el seguimiento a la implementación de los procedimientos en las distintas etapas del Proceso Electoral Federal y Local, para identificar desviaciones y sean propuestas soluciones de forma oportuna.
3. Implementar el seguimiento a la información que generan los órganos desconcentrados, en el ámbito de la Dirección de Planeación y Seguimiento, para la detección de desviaciones y el planteamiento de medidas correctivas.
4. Aportar información para la integración, sistematización y verificación del avance en el cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y lo correspondiente a los órganos desconcentrados, para la detección de desviaciones y el planteamiento de medidas correctivas.
5. Efectuar el seguimiento al equipamiento de las salas para la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral en las juntas locales y distritales para que se garantice su adecuada operación en las jornadas electorales federales, locales o de dirigencias de partidos políticos de que se trate.
6. Generar, en el ámbito de la Dirección de Planeación y Seguimiento, formatos y documentos de apoyo para documentar el cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de contribuir a la observancia del principio rector de máxima publicidad.
7. Contribuir en la elaboración, integración, control y seguimiento del Plan Integral y Calendario de los procesos electorales federales y la Consulta Popular, así como en la coordinación con las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados del Instituto, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, para que sea integrado el instrumento de seguimiento a las actividades del Instituto.
8. Generar propuestas de utilización de tecnologías diversas para que se facilite y eficientice el desarrollo de las actividades de la Dirección de Planeación y Seguimiento, en lo relativo a integración de información proveniente de los órganos desconcentrados, para su uso en los procesos de evaluación, control y planeación de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
9. Efectuar el seguimiento a la implementación y operación del operativo de campo del Conteo Rápido, durante los simulacros que se efectúen y en la jornada electoral, con la finalidad de que se garantice la transmisión permanente y oportuna de la información proveniente de las casillas de la muestra.

10. Aportar la información que requiera el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación en materia de los proyectos del ámbito de competencia, para abonar a la certeza en el ejercicio de recursos durante su desarrollo.
11. Contribuir a la actualización de la información relativa a disposiciones normativas y/o informativas, en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en los sitios de publicación electrónica correspondientes, a fin de que se propicie que la información institucional en la materia se presente bajo criterios de certeza, confiabilidad y máxima publicidad.
12. Efectuar el seguimiento a la operación del Programa de Información Sobre las Elecciones Internas, durante los simulacros que se efectúen y en la jornada electiva, con la finalidad de que se garantice la transmisión de información permanente y oportuna, sobre el desarrollo de la jornada electiva, a las instancias superiores del Instituto, a las juntas locales y distritales, y a los órganos del partido político correspondiente.
13. Efectuar el seguimiento a la implementación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, durante los simulacros que se efectúen y en la jornada electoral, con la finalidad de que se garantice la transmisión de información permanente y oportunamente, sobre el desarrollo de la jornada electoral, al Consejo General del Instituto, a los consejos locales y distritales, y a los consejos de los organismos públicos locales con elecciones.
14. Implementar, en el ámbito de la Dirección de Planeación y Seguimiento, la atención a los requerimientos institucionales en materia de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de contribuir a la observancia del principio rector de máxima publicidad.
15. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o su superior jerárquico.

ENTORNO OPERATIVO

- Relación interna con: La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de otras direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto, así como, con las juntas locales y distritales ejecutivas con el objeto de planear, organizar, dar seguimiento y evaluar procesos transversales de índole interdisciplinarios.
- Relación externa con: personal de organismos y empresas especializadas en telecomunicaciones con el fin de proveer de los elementos idóneos y necesarios al Instituto para el desarrollo de la jornada electoral.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Clave	Directivas	Técnicas
• Visión Institucional • Ética y Responsabilidad Administrativa	• Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración • Análisis de Problemas y Toma de Decisiones Bajo Presión • Innovación	• Evaluación de Planes, Programas y Proyectos • Planeación de Planes, Programas y Proyectos • Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos